



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 055-2024-UNCA-P

Huamachuco, 11 de junio de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 0157-2024-VPI-UNCA de fecha 5 de junio de 2024 y el Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación con Fondos Concursables N° 01-2024-UNCA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”*;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0797-2023/CO-UNCA de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprobó la modificación del Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;

Que, el artículo 54 del Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA, establece que: *“Con la Resolución de Consejo Universitario que aprueba los resultados del Concurso, y con los contratos firmados, el Rector de la UNCA emitirá la Resolución Rectoral, donde autoriza la asignación económica a los proyectos de investigación seleccionados; así como, el desembolso presupuestal para*







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 055-2024-UNCA-P

el cumplimiento de los hitos programados en el proyecto de investigación; según como se establezca en el presupuesto del proyecto y los procedimientos internos que se regulen para estos casos";



Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 186-2024-CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2024, se resolvió en su artículo primero aprobar el Resultado Final del Concurso de la Convocatoria Ordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024, conforme al Informe Final emitido por el Presidente del Jurado Evaluador mediante CARTA N° 002-JRDD/JURADO EVALUADOR PROYECTOS/UNCA de fecha 17 de mayo de 2024;



Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 186-2024-CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2024, se resolvió en su artículo segundo **DECLARAR APROBADOS** los siguientes Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Ordinarios y Determinados) N° 001-2024:

1. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "USO Y APROVECHAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN EN LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS CICATRIZANTES DE UTILIDAD EN HERIDAS Y QUEMADURAS", DEL MG. DEIVY YOSIP DIONICIO ROSADO, APROBADO.
2. PROYECTO DE INVESTIGACION: "ANÁLISIS DEL POTENCIAL TURÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE UN DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO EN EL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN 2024", DEL DR. PEPE OSWALDO MORI RAMIREZ, APROBADO.
3. PROYECTO DE INVESTIGACION: "EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES ENERGÉTICAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN CON ENERGÍAS RENOVABLES, EN EL CASERÍO NUEVO CASGABAMBA, DISTRITO DE SANAGORÁN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD", DEL MG. JAVIER ALEJANDRO MANRIQUE CATALÁN, APROBADO.

Que, con fecha 3 de junio de 2024, la Universidad Nacional **Ciro Alegría** suscribe el Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación con Fondos Concursables N° 01-2024-UNCA con el Msc. Deivy Yosip Dionisio Rosado, Docente Ordinario de la UNCA con el objeto que el Investigador Responsable cumpla con la ejecución del Proyecto de Investigación denominado "USO Y APROVECHAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN EN LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS CICATRIZANTES DE UTILIDAD EN HERIDAS Y QUEMADURAS", de acuerdo al cronograma de actividades y presupuesto establecidos en referido proyecto;

Que, mediante OFICIO N° 0157-2024-VPI-UNCA de fecha 5 de junio de 2024, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, emitir resolución rectoral donde se autorice la asignación económica de



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 055-2024-UNCA-P

S/ 591,320.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y00/100 SOLES) AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "USO Y APROVECHAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN EN LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS CICATRIZANTES DE UTILIDAD EN HERIDAS Y QUEMADURAS", a cargo del Investigador Responsable Msc. Deivy Yosip Dionicio Rosado;

Que, mediante proveído de fecha 5 de junio de 2024, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicitó a Secretaría General, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de autorizar la asignación económica de S/ 591,320.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y00/100 SOLES) AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "USO Y APROVECHAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN EN LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS CICATRIZANTES DE UTILIDAD EN HERIDAS Y QUEMADURAS", a cargo del Investigador Responsable Msc. Deivy Yosip Dionicio Rosado;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación económica hasta el monto de S/ 591,320.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y00/100 SOLES) al PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "USO Y APROVECHAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN EN LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS CICATRIZANTES DE UTILIDAD EN HERIDAS Y QUEMADURAS", a cargo del Investigador Responsable Msc. Deivy Yosip Dionicio Rosado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Investigador Responsable y Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

